

CAPITULO I

ORIENTACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

La Administración es una necesidad por igual a todo hombre que desee iniciar o emprender una actividad, donde se aplica su razón y conocimientos con el fin de lograr el máximo y eficaz aprovechamiento de un esfuerzo y sus recursos.

1.1 Origen de la Administración Municipal.

El Teórico Francés Bonnin, en su obra: "Ciencias de la Administración", publicada en 1808, surgió lo que es hoy en día la Administración Pública, su aplicación fundamental es en las tareas del Gobierno.

Administración se traduce como servir, aprovechar o velar por el buen uso de algo, en éste caso ese algo sería por el Municipio. Así se entenderá por administrar: lo que es necesario para servir o aprovechar adecuadamente algo.

Rápidamente los principios de Administración fueron adentrándose en los procesos jurídicos, ya que son la base de una organización del Estado. Es así como la gestión de los órganos de gobierno decidió llevarlo a cabo cada vez más técnica, con el propósito de lograr una mayor eficiencia en sus tareas, siendo indispensables para los grupos humanos del País.



1.2 Tareas Administrativas de un Municipio.

La Constitución de la República le da capacidad política y administrativa al Municipio, que significa, de gobierno y de administración.

El Municipio tiene a su cargo la dirección de toda clase de actividades que la Ley autoriza, con el propósito firme de lograr que la población obtenga los elementos necesarios para una vida digna con respeto y seguridad.

1.2.1 Las Tareas Administrativas principales.

Las principales tareas administrativas que en éste sentido le corresponderá atender al Municipio para beneficio de la población serán:

- Actividades en torno a su organización interna.
- Actividades tendientes a la prestación adecuada de los servicios públicos que le correspondan, de acuerdo a la Ley.
- Actividades de carácter fiscal, propias de su hacienda.
- Actividades de su función de policía.
- Actividades tendientes a fomentar la solidaridad, cooperación y unión de la ciudadanía municipal.

En forma general, toda clase de actividades que la Ley regule, siempre que su finalidad sea racional aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con las que cuenta, para lograr el bien común y la seguridad de sus ciudadanos.

1.3 ¿Qué son los Servicios Públicos?

Son varias las definiciones existentes para lograr entender que es un Servicio Público, lo que ha provocado confusiones entre mencionado concepto y el de Función Pública.

Bielsa señala sobre éste particular que: “La función Pública es lo abstracto y general – por ejemplo, las funciones de justicia y defensa nacional – y el Servicio Público es lo concreto y particular”. (1)

De una manera más general y completa El Profesor Alcides Greca concluye que el “Servicio Público es toda prestación concreta del Estado o de la actividad privada que teniendo a satisfacer necesidades públicas, es realizada directamente por la Administración Pública, o indirectamente por particulares mediante concesión, arriendo o una simple reglamentación legal, en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que debe presentarse, a fin de asegurar su menor costo, efectividad, continuidad y eficacia”. (2)

1.4 Tipos de Servicios Públicos Municipales.

Todos los Municipios tendrán a su cargo diversos Servicios Públicos de conformidad, de acuerdo a lo que señala el artículo 115 Constitucional, mismo que menciona “Los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda”. (3)

Estos servicios deberán ser variados, pero todos ellos bajo la premisa indicada de ser los más indispensables en la convivencia de la comunidad tales como:

➤ **Agua Potable y Alcantarillado:**

Agua Potable es un servicio prestado generalmente por los Organismos Operadores Estatales de Agua Potable. Los Municipios también tienen la facultad de prestar el servicio de alcantarillado, siendo éste de gran importancia por urbanización, higiene y salud de la población.

➤ **Alumbrado Público:**

Es considerado un elemento básico e indispensable en todas las áreas urbanas, actualmente se ve una gran participación del ciudadano, ya sea en mano de obra como financieramente, en especial en las colonias populares por obtener éste beneficio.

➤ **Limpia:**

Este servicio provoca un impacto directo, tanto en la salud de los ciudadanos como en la imagen de la población y previniendo posibles efectos contaminantes en recursos naturales.

➤ **Mercados y Centrales de Abasto:**

Es atribución de la Autoridad Municipal la función de promover y organizar el abasto en su entidad, en el lugar fijo según sus características económicas del territorio. Además se requiere para su buen funcionamiento algunos servicios

como: agua limpia, drenaje, vigilancia y alumbrado, por parte de la Autoridad Municipal.

➤ **Panteones:**

Este servicio se liga íntimamente con las tradiciones populares de los Municipios. Son en algunos casos los más olvidados y de múltiples irregularidades por lo que se ha convertido en una transición en busca de eficiencia y orden, salvaguardando los intereses de los ciudadanos. Para complementar el servicio, algunos crean Funerarias Municipales con el fin de brindar apoyo de asistencia social a las clases más necesitadas.

➤ **Rastros:**

Es administrado por el Municipio o por concesión a particular. El impacto social de éste y sus implicaciones en materia sanitaria, se obliga tener un estricto control en la función y operación del mismo, así como tener al personal especializado y organizado para cumplir correctamente sus tareas.

➤ **Calles, Parques y Jardines:**

Para el desarrollo urbano municipal implican las calles, aunado a las guarniciones y banquetas para vincularse al sistema integral de planeación urbana. En lo que a parques y jardines se refiere, permiten contar con áreas verdes o centros de entretenimiento como de convivencia social, siendo el punto de cohesión de las comunidades.

➤ **Seguridad Pública y Tránsito:**

Este servicio se relaciona con los valores más preciados de la población, la garantía del ejercicio de libertad, integridad y patrimonio. La Seguridad Pública se ha asociado con compromisos como prevención de delincuencia, por lo que se fomenta la participación de la comunidad, para mejorar su servicio en todos los aspectos.

➤ **Otros Servicios Públicos:**

Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Por nombrar algunos: estacionamientos en lugares cerrados o por máquinas en la vía pública; jardines de niños; servicios médicos de urgencia u otros más.

De acuerdo a los recursos con que se pueda disponer y según las necesidades de la ciudadanía, se irán determinando los servicios que se requiera, siempre y cuando lo acuerde el Congreso del Estado, en la Legislación correspondiente.